



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 8790 /

MAT: Autoriza adquisición por convenio marco de Equipamiento Tecnológicos para el Departamento de Educación Municipal de Laja

Laja, 04 de octubre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N°165 de fecha 04 de octubre de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°188 de fecha 04/10/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 877 de fecha 04/09/2017 emitida por Unidad Técnico Pedagógica del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Equipamiento Tecnológicos para el Departamento de Educación Municipal de Laja, a las siguientes empresas:

- Karina Cárdenas Astete y Compañía Limitada, Rut N°76.059.325-7, por US\$2.061,68 con IVA Incluido
- Rubén Madariaga Villagrán, Rut: por US\$7.740,12 con IVA Incluido,

Para ambos proveedores al valor del Dólar del día en que se emita la respectiva Orden de Compra.

2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria N°29 "Adquisición de Activos No Financieros", N°06 "Equipos Informáticos", N°001 "Equipos Computacionales y Periféricos", Fondos de Apoyo a la Educación Pública 2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Solveb
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control -Secretaría Municipal